

CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES

SUSCRIPCIÓN

En las oficinas del periódico, donde puede hacerse el pago personalmente, ó en otro caso, enviando libranza ó letra de fácil cobro al Sr. Administrador de la CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES.

No se admiten sellos de correos ni de ninguna otra clase.

PRECIOS: 6 pesetas semestre en toda España, y 8,50 francos en el extranjero y Ultramar.

Pago adelantado.

PERIÓDICO AGRÍCOLA Y MERCANTIL

SE PUBLICA EN MADRID TODOS LOS MIÉRCOLES

OFICINAS: CALLE DEL MARQUÉS DEL DUERO, 3, SEGUNDO

(A la entrada del Paseo de Recoletos)

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. CECILIO S. DE ZAITIGUI Y PARA

ANUNCIOS

Se reciben en la Administración del periódico á precios convencionales. La CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES cuenta con más de quinientos corresponsales, y es el periódico agrícola de mayor circulación en España, por cuyo motivo los fabricantes y vendedores de máquinas, abonos, insecticidas, etc., etc., pueden prometerse un éxito satisfactorio de la publicidad en la CRÓNICA.

Pago adelantado.

Año XXIII

Miércoles 10 de Enero de 1900

NÚM. 1932

LOS ALCOHOLES en el Congreso

Repetidas veces hemos sostenido que el problema de los alcoholes es más interesante y de mayor trascendencia en España que en ningún otro país, debido á nuestra excesiva producción vinícola. Con relación al número de habitantes, elaboramos doble vino que la nación que más del mundo; así es que aun cuando el consumo es grande en la Península y la exportación excede en mucho á la de Francia, Italia y demás países vinícolas, nos encontramos siempre con enorme sobrante, que hay que destinar á la destilación. No ocurre esto en aquellas otras naciones, y de ahí que el régimen de alcoholes en el extranjero afecte bien poco á la viticultura, y pueda desarrollarse la fabricación de los industriales, sin las fundadas protestas y los gravísimos daños que en España.

De los hechos expuestos se deduce que en nuestro país, la proscripción de todo alcohol que no fuera de la uva, sería medida muy sabia y patriótica que en breve acrecentaría la riqueza y daría mayor fama y renombre á las industrias vinícola y licorera, ganando, además, no poco la salubridad pública.

Pero ya que los poderes no estimen esa aspiración de millares de pueblos que viven del cultivo de la vid, la conveniencia nacional demanda imperiosamente que se amparen las destilerías de la uva y no se destruyan, exigiéndolas la misma tributación que á las industriales.

Como consecuencia de tan justo y patriótico principio, se fijó en el Arancel un derecho de 160 pesetas sobre el alcohol extranjero, y se implantó en el interior la tarifa diferencial, que obliga á pagar al alcohol de industria 37,50 pesetas por hectolitro, mientras que el de vino y sus residuos sólo satisface la patente de fabricación, que en ningún caso llega á 5 pesetas por la misma unidad.

Esta es la legalidad vigente. Y gracias á esas 32,50 pesetas protectoras del régimen interior y á las 160 del Arancel, funcionan millares de alambiques, utilizando los millones de hectolitros de vino que nos sobran, después de cubrir las necesidades del consumo y de la exportación.

Téngase muy presente que el día en que por la victoriosa competencia de los alcoholes industriales no puedan trabajar las destilerías de la uva, sobrevendrá aterradora crisis, por cuanto el extraordinario sobrante de la cosecha de vino hará declinar el valor de este caldo, hasta un extremo que será de todo punto imposible el cultivo de la vid, el pago de las contribuciones y la vida en las comarcas productoras.

Por desgracia, ese aciago día, de general é imponente clamoreo en Aragón, Navarra, las Rioja, Valencia, Murcia, la Mancha y demás regiones vinícolas, vendrá, sin duda alguna, tan pronto como prevalezca el incomprensible é inicuo dictamen de la Comisión de presupuestos, que publicamos en otro lugar.

La Comisión, en ese malhadado dictamen, resulta más industrial que el Ministro en su proyecto, pues quita la insignificante protección de 10 pesetas que el Sr. Villaverde consignó á favor del alcohol vinico. La Comisión anula la tarifa diferencial, no distingue de alcoholes, é impone 25 pesetas por hectolitro, lo mismo á los de la uva que á los industriales. ¡Qué monstruosidad!

El alcohol de vino es, naturalmente, caro por la materia de que procede, así como el industrial es barato, porque baratas son las substancias que en su fabricación se emplean. Exigir, pues, idéntico tributo á unos y otros alcoholes, equivale á prohibir la destilería de la uva y hacer que imperen los industriales en el mercado nacional.

En la Comisión sólo ha defendido la buena causa el señor Conde de Retamoso. Este dignísimo Diputado, que tanto se viene distinguiendo en la defensa de los grandes intereses de la agricultura patria, ha librado rudas batallas para hacer entender á sus compañeros la necesidad de amparar la riqueza vitivinícola; pero toda la vigorosa argumentación del representante de Tarancón ha sido infructuosa para

que en tan vitalísimo problema triunfara la justicia y se diera la debida satisfacción á tantísimas comarcas como en España viven del cultivo de la vid y de las industrias derivadas del fruto de tan valiosa planta.

El señor Conde de Retamoso, por honrosos motivos de conciencia, patriotismo y equidad, se ha separado del parecer y dictamen de sus compañeros y ha formulado un voto particular que deben apoyar cuantos se interesen por la riqueza nacional. En otro lugar, y á continuación del dictamen, puede verse aquel importantísimo trabajo.

Como la cuestión planteada es de vida ó muerte para la viticultura y la industria alcoholera de la uva, los pueblos productores están en la obligación sagrada de apelar á todos los medios legales para impedir que prevalezca el funestísimo dictamen, en el que, según feliz expresión del señor Conde de Retamoso, «se ampara un proyecto que cuesta trabajo creer esté hecho para España».

Las Diputaciones provinciales, los Municipios, las Asociaciones agrícolas y mercantiles, los viticultores y fabricantes de alcohol de la uva, deben apresurarse á dirigir muy expresivas excitaciones á sus Diputadas para que rechacen el dictamen y apoyen con decisión el voto particular del señor Conde de Retamoso.

Los Diputados por Laguardia, Arnedo, Logroño, Estella, Tudela, Tafalla, Daroca, Calatayud, La Alfranca, Tarazona, Huesca, Barbastro, Villafranca del Panadés, Villanueva y Geltrú, Vallis, Vendrell, Cervera, Vinaroz, Albaida, Chiva, Jativa, Requena, Liria, Almansa, Yecla, La Palma, Jerez, Almedralejo, Ribadavia, Chinchón, Navalcarnero, Almagro, Daimiel, Alcázar de San Juan, Ciudad Real, San Clemente, Tarancón, Ocaña, Orgaz, Quintanar de la Orden, Zamora, Toro, Aranda de Duero, Nava del Rey y tantos otros distritos en que se vive de la agricultura, no es posible aprueben un dictamen que tan á las claras viene á matar una de las primeras producciones de España. Proceder de otro modo sería inferir horrible daño á las comarcas que representan.

El dictamen es una monstruosidad que hay que combatir sin excusa alguna y con la mayor energía.

La CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES publicará las votaciones nominales que recaigan en el proyecto de alcoholes.

CECILIO S. DE ZAITIGUI

DICTAMEN

de la Comisión general de presupuestos acerca del proyecto de ley estableciendo un impuesto sobre los alcoholes, aguardientes y licores que se elaboran en la Península é islas Baleares.

La Comisión general de presupuestos ha examinado el proyecto de ley que establece un impuesto de fabricación sobre los alcoholes, aguardientes y licores que se elaboran en la Península é islas Baleares; y á propuesta del Sr. Ministro de Hacienda, de acuerdo con él la mayoría de la Comisión, tiene la honra de someter al Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º A partir del día de la promulgación de esta ley, se suprime el impuesto que en la actualidad se cobra con el título de *Impuesto especial sobre el alcohol*, y se crea en su lugar otro que se titulará *Impuesto de fabricación de alcoholes*.

Art. 2.º El impuesto de fabricación de alcoholes será completamente independiente del que se exija como impuesto de consumo sobre los alcoholes, aguardientes y toda clase de bebidas espirituosas.

Art. 3.º Estarán sujetos al impuesto de fabricación de alcoholes, los artículos siguientes:

- 1.º Alcoholes de vinos y sus residuos.
- 2.º Alcoholes de azúcares, mieles y melazas de caña, sorgo y remolacha.
- 3.º Alcoholes de granos, semillas, frutas, tubérculos y cualquiera otra substancia que por fermentación y destilación produzca alcohol.
- 4.º Aguardientes simples obtenidos con las mismas materias.
- 5.º Aguardientes compuestos; y
- 6.º Licores.

Art. 4.º Para los efectos de esta ley, se considerarán:

- 1.º Alcohol de vino, el producto de la destilación del vino, de la uva fresca ó pasa, orujo, mosto y cualquier residuo de

la uva que marque más de 65° centesimales del alcoholómetro de Gay-Lussac, tomados á la temperatura de 15° centígrados.

2.º Aguardiente de vino, el mismo producto, cuando marque hasta 65° inclusive en las mismas condiciones.

3.º Alcoholes y aguardientes de azúcar, mieles y melazas, todos los productos de la destilación de los azúcares, jarabes, mieles, melazas, espumas y cualquier otro residuo de la molinera de la cañamiel ó de la remolacha y de la elaboración de su azúcar.

4.º Alcoholes y aguardientes industriales, todos los demás líquidos destilados que contengan alcohol etílico y no estén mencionados expresamente en otra parte de esta ley.

5.º Alcoholes y aguardientes simples, aquellos á los que no se haya añadido ninguna substancia extraña á la natural empleada en su producción, ya en el acto de la elaboración, ya con posterioridad á ésta.

6.º Alcoholes y aguardientes compuestos, todos los aromatisados con substancias ajenas á las que ha servido para prepararlos, sin que contengan azúcar de ninguna clase; y

7.º Licores, los anteriores que contengan azúcar.

El aguardiente de caña, el ron y el coñac se consideran como aguardientes simples para los efectos del impuesto. Los alcoholes y aguardientes de sidra quedan asimilados á los de vinos.

Art. 5.º Los vinos de bds clases, la sidra, la cerveza, los medicamentos, los productos industriales que contengan alcohol, y los que se elaboren con alcohol en la Península é islas Baleares, no estarán sujetos al impuesto de fabricación de alcoholes; pero los establecimientos en que se preparen dichos productos, serán objeto de la vigilancia que en cada caso señale la Administración.

Art. 6.º El impuesto de fabricación de los alcoholes, aguardientes y licores que se produzcan en la Península é islas Baleares se cobrará con sujeción á las tarifas siguientes:

A.—Aguardientes simples

	Pesetas
1.º Aguardiente de vino, hectolitro de líquido.....	15
2.º Alcohol de vino, ídem.....	25
3.º Los demás alcoholes y aguardientes, ídem.....	25

B.—Aguardientes compuestos y licores

Además de los derechos anteriores, pagarán los recargos siguientes:

	Pesetas
1.º Aguardiente anisado, con ó sin azúcar, hectolitro de líquido.....	10
2.º Imitaciones de aguardientes compuestos y licores extranjeros, ídem.....	30
3.º Los demás aguardientes compuestos y licores, ídem.....	20

Art. 7.º Cuando los alcoholes, aguardientes y licores salgan embotellados de las fábricas ó se pongan á la venta en la misma forma, deberán llevar una precinta que cubra el cuello de la botella, y cuyo coste será el siguiente:

	Pesetas
Botellas de más de un litro de cabida.....	0,25
Ídem de más de medio litro hasta un litro.....	0,15
Ídem hasta medio litro.....	0,10

Art. 8.º Los alcoholes y productos que contengan alcohol, ó hayan sido preparados con él, procedentes del extranjero, islas Canarias ó posesiones españolas, pagarán á su importación en la Península é islas Baleares por derechos de Arancel é impuesto de fabricación, las siguientes cuotas:

	Pesetas
Alcoholes y aguardientes simples de todas clases, hectolitro de líquido.....	200
Aguardientes compuestos y licores, ídem.....	300
Barbutes con base de alcohol, kilogramo.....	0,50
Productos farmacéuticos con alcohol, ídem.....	5
Perfumería con alcohol, ídem.....	3
Eter, ídem.....	1
Cloroformo, ídem.....	5
Vinagre, ídem.....	0,50
Otros productos que contengan alcohol. El derecho del producto y por el alcohol, ídem.....	0,50
Vinos y bebidas alcohólicas, cuya graduación exceda de 20° centesimales, por cada gramo de exceso en hectolitro, ídem.....	2

Art. 9.º Los derechos de los productos mencionados en el art. 6.º se cobrarán á la salida de las fábricas respectivas en la forma que se determine en el reglamento del impuesto.

Art. 10.º Queda terminantemente prohibido que la Administración celebre ciertos ni arreglos con los productores de alcoholes, aguardientes y licores, para el pago del impuesto á que se refiere la presente ley, ni para establecer cómputos de fabricación, basados sobre la capacidad de los aparatos de elaboración, ó sobre los rendimientos presuntivos de las materias que se emplean en ella.

Art. 11.º Los derechos de los productos mencionados en el art. 8.º se cobrarán en

las Aduanas en la forma establecida para todas las demás mercancías.

Los alcoholes, aguardientes y licores extranjeros que vengan embotellados no podrán retirarse de las Aduanas sin que éstas les impongan una precinta que garantice su circulación.

Art. 12.º Los alcoholes y aguardientes que se destinen al encabezamiento y mejora de los vinos estarán exentos del impuesto, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

1.º Que dichos alcoholes y aguardientes sean de vino, ó de la uva ó sus residuos.

2.º Que estén preparados por el mismo cosechero del vino en sus bodegas ó almacenes, ó en departamentos anejos á ellos.

3.º Que las manipulaciones para hacer las mezclas se realicen en los propios locales antes citados; y

4.º Que los cosecheros hayan cumplido las formalidades y requisitos que se establezcan en el reglamento del impuesto para poder realizar dichas operaciones.

Art. 13.º Los fabricantes de alcoholes, aguardientes y licores, que exporten dichos productos al extranjero, islas Canarias y posesiones españolas, tendrán derecho á la devolución de las cantidades siguientes:

Alcoholes simples de todas clases

	Pesetas
De más de 65° centesimales el hectolitro de líquido.....	25
Aguardientes simples hasta 65° inclusive. Ídem anisado con ó sin azúcar, en botellas.....	15
Ídem id. en otros envases.....	25
Ídem compuestos y licores, en botellas.....	15
Ídem dichos en otros envases.....	25

Será preciso para conceder la devolución:

1.º Que los mismos fabricantes verifiquen la exportación.

2.º Que los alcoholes, aguardientes y licores, vayan directamente desde las fábricas á los puertos ó puntos de exportación que al efecto se habiliten.

3.º Que la cantidad que se exporte no sea inferior á 500 litros; y

4.º Que se acredite la llegada de los productos al extranjero, islas Canarias y posesiones españolas; en el primer caso, con certificación de la Aduana respectiva visada por el Cónsul español, y en el segundo y tercero, con certificaciones de las Autoridades que se designen en el Reglamento del impuesto.

En el caso de que los alcoholes, aguardientes y licores, á que se refiere este artículo, se reintroduzcan en España é islas Baleares, deberán pagar los derechos señalados en el art. 8.º

Art. 14.º Toda persona ó sociedad que en la Península é islas Baleares quiera dedicarse á la fabricación de los productos mencionados en el art. 3.º de esta ley, deberá ponerlo en conocimiento de la Administración, y no podrá empezar la elaboración sin haber cumplido las formalidades que establezca el Reglamento del impuesto.

Será condición precisa que el fabricante se comprometa á no emplear en la destilación más que productos nacionales.

Art. 15.º La Administración podrá exigir que los productos sujetos al impuesto de fabricación de alcoholes circulen por todo el territorio de la Península é islas Baleares acompañados de una guía, y que los envases que contengan dichos productos conserven en todo tiempo las marcas ó signos que se establezcan en el reglamento del impuesto para justificar su procedencia legítima.

Art. 16.º Queda terminantemente prohibida la importación, circulación y venta en el Reino para el consumo personal de los alcoholes, aguardientes y licores que contengan substancias nocivas para la salud.

Dichos productos serán detenidos donde se encontraren, y se inutilizarán, poniendo seguidamente el hecho en conocimiento de la autoridad que corresponda, á los fines previstos en el Código penal y demás disposiciones aplicables al caso.

Art. 17.º Se permitirá la importación, circulación y venta de los alcoholes impuros destinados á usos industriales, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

1.º Que el introductor ó el productor lo soliciten antes de realizarse el despacho en las Aduanas ó antes de salir de las fábricas los alcoholes ó aguardientes.

2.º Que se abonen los derechos de importación ó fabricación que correspondan.

3.º Que se inutilicen previamente dichos alcoholes y aguardientes para el uso personal, por los procedimientos que establezca el reglamento del impuesto.

Art. 18.º La defraudación del impuesto de fabricación de alcoholes, será penada administrativamente en la forma que establezca el reglamento del impuesto, que comprenderá los siguientes casos:

1.º Toda persona que trate de introducir ó introduzca del extranjero, islas Canarias y posesiones españolas, ponga en circulación, detente ó venda, infringiendo los preceptos de dicho reglamento, los géneros que son objeto de la presente ley.

2.º Los que elaboren alcoholes, aguar-

dientes ó licores, sin haber cumplido las formalidades á que se refiere el art. 14.

3.º Los fabricantes que estando autorizados para elaborar alcoholes, aguardientes ó licores, lo realicen en locales distintos de los habilitados al efecto, ó destilando productos extranjeros.

4.º Los que aumenten ó varíen los aparatos de elaboración sin dar aviso á la Administración, ó introduzcan en dichos aparatos modificaciones que permitan que una parte de los productos se sustraiga al pago del impuesto.

5.º Los dueños de aparatos portátiles de destilación que no cumplan las obligaciones que les imponga el reglamento.

6.º Las Compañías de ferrocarriles y demás Empresas de transportes que conduzcan alcoholes, aguardientes y licores sin los requisitos que establezca el reglamento, ó los facturen con nombres distintos, ó disminuyendo el peso de los bultos; y

7.º Los que cometan toda otra especie de actos no clasificados como faltas en el reglamento, y que tengan tendencia manifiesta y directa á eludir ó disminuir maliciosamente el pago del impuesto.

Art. 19.º En los tratados y convenios de comercio que España celebre con otras naciones, no se estipularán rebajas de derechos ni compromisos de ninguna clase respecto de los alcoholes, aguardientes simples ó compuestos y licores.

Tampoco se autorizará la admisión temporal de las mencionadas mercancías.

Art. 20.º La administración del impuesto de fabricación de alcoholes estará á cargo de la Dirección general de Aduanas, que la ejercerá con su personal propio y el técnico que sea necesario.

En todas las incidencias que produzca dicho impuesto, entenderá la expresada Dirección.

Art. 21.º El Ministro de Hacienda formará el reglamento y adoptará las medidas que sean necesarias para el acertado cumplimiento de esta ley.

Artículo transitorio. Los preceptos de esta ley se aplicarán á todos los productos existentes en las fábricas, y á los que se declaren en las Aduanas para el consumo, ó salgan de los depósitos de comercio con el mismo fin, desde el día de la promulgación de esta ley.

Palacio del Congreso 21 de Diciembre de 1899.—El Presidente, *Francisco de La Iglesia*.—El Secretario, *Antonio Comyn*.

VOTO PARTICULAR

del Sr. Conde de Retamoso al dictamen de la Comisión general de presupuestos, estableciendo un impuesto de fabricación sobre los alcoholes, aguardientes y licores que se elaboran en la Península é islas Baleares.

Ni el estado decadente de nuestra exportación de vinos, ni los precios, cada día más bajos, del alcohol, ni la muchedumbre de impuestos, ahora recargados, que pesan sobre la viticultura, seriamente amenazada por enfermedades y plagas que merman los productos y encarecen la producción, aconsejaban la imposición de un tributo que, por lo enorme de la cuantía, lo desapoderado de su reglamentación y la absurda igualdad de rasero que establece, cegar una fuente de riqueza pública, imposibilitando la destilación del sobrante de nuestros caldos, los cuales pesarán sobre el mercado, envileciendo los precios á un límite que será el de la ruina y la necesidad.

Ha descaudado la Administración el desenvolvimiento y cobranza de este impuesto según viene establecido, desoyendo, no sabemos si por motivos criminales ó negligentes, las advertencias del Parlamento y los deberes de su gestión y vigilancia, y como remedio á estos daños, irreparables ya para el Tesoro y la destilería vinica, pretende una elevación monstruosa, nacida de la ignorancia y de locos ensueños de una tiranía fiscal.

Se rompe por primera vez en nuestra legislación sobre esta materia, varia y accidentada, el principio diferencial entre alcohol vinico y el llamado industrial, y esto se hace sin garantías para contener la importación de primeras materias extranjeras, por un Gobierno que fundó en su respeto y protección á todo producto nacional la mayor razón de su política económica.

El dictamen de la Comisión de presupuestos es tan apasionado en favor de los alcoholes que no se obtienen del vino y sus residuos, que propone á la aprobación del Congreso extremos que jamás pudieron ni menos pensaron obtener los interesados en la fabricación de esa clase de alcoholes. Se ampara un proyecto que cuesta trabajo creer está hecho para España.

Estas razones de criterio, patriotismo y equidad, obligan al que suscribe á separarse del parecer y dictamen de sus dignos compañeros, y rogar al Congreso apruebe las siguientes bases para establecer un impuesto de fabricación de alcoholes.

1.º El impuesto de fabricación de los alcoholes, aguardientes y licores que se

producen en la Peninsula e islas Baleares, se cobrará con sujeción a la tarifa siguiente:

Table with 2 columns: Item description and Price. Includes Aguardiente de vino, Alcohol de vino, and Alcohol y aguardiente industrial.

2. Los derechos de los alcoholes y aguardientes vinicos se cobrarán mediante conciertos provinciales en aquellas provincias donde se constituya gremio; y donde esto no suceda, concertándose particularmente con los fabricantes.

Los derechos sobre los demás alcoholes y aguardientes se cobrarán a la salida de las fábricas respectivas, facultándose a los gremios de fabricantes de alcohol vinico a intervenir en la fiscalización del impuesto.

3. Los alcoholes y aguardientes de vino que se destinen al encabezamiento y mejora de los vinos, estarán exentos del impuesto, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

1. Que dichos alcoholes y aguardientes estén preparados por el mismo cosechero en la misma localidad.

2. Que los cosecheros hayan cumplido las formalidades y requisitos que se establezcan en el reglamento.

3. La partida 299 del arancel se elevará a 10 pesetas como tarifa única e invariable.

4. El Ministro de Hacienda no podrá establecer este impuesto sin haber dado antes cuenta a las Cortes de los reglamentos que lo regulen.

Palacio del Congreso 22 de Diciembre de 1899. — El Conde de Retamoso.

Correo Agrícola y Mercantil

(NUESTRAS CARTAS)

De Andalucía

Chiclana (Cádiz) 5.—La cosecha de vino, principal elemento de ésta, se presentó en inmejorables condiciones para hacer la vendimia; pero en general ha resultado luego bastante mala, por la poca graduación alcohólica que han desarrollado los mostos.

Hasta el mes de Diciembre sólo se ha hecho un negocio de 47 pesos (tipo de la bota de 512 litros), que produjo grandes esperanzas en los cosecheros; pero luego todo quedó paralizado. Dicho negocio fue sobre vino de la cosecha del año anterior al último. — J. G.

La Rambla (Córdoba) 5.—Precios corrientes: Trigo, a 14 pesetas fanega; cebada, a 7,50; escaña, a 5; alpiste, a 15; garbanzos, a 18; habas, a 9,50; aceite, a 9,50 arroba; vino común, a 8; vinagre bueno, a 4; aguardiente regular, a 10; carne vacuna, a 1,77 pesetas el kilogramo; tocino salado, a 1,50; jamón salado, a 2,50; libra de cerdo en vivo, a 1,25. — El Corresponsal.

Lucena (Córdoba) 6.—Precios: Aceite añejo, a 9,75 pesetas arroba; idem fresco, de 9 a 9,25; vino común, de 5 a 6; vinagres superiores, de 3,75 a 4; aguardientes anisados, de 12 a 15; trigo, de 14 a 15,50 fanega; cebada, de 6,50 a 6,75; habas, a 9; garbanzos regulares, de 10 a 11,50 en adelante; orujo de aceituna, de 0,35 a 0,37 la arroba en los molinos de la población; carne de vaca, a 1,90 el kilogramo; idem de cabra, a 1,39; cerdos en canal, a 1,30 la carnicera. — C.

De Aragón

Borja (Zaragoza) 5.—En esta ciudad va desapareciendo el procedimiento rutinario de elaborar los aceites por el sistema antiguo.

En tres molinos se fabrican aceites especiales, los cuales han encontrado en seguida compradores a 18 pesetas la arroba de 12,50 kilos, mientras que los elaborados por el sistema antiguo se están vendiendo en otros molinos a 11,50 pesetas.

Este adelanto ha sido introducido en la ciudad de Borja por unos catalanes que han tomado en arriendo tres trajes. Con esto se logran dos beneficios: 1.º, que el cosechero vende los olivos, pudiendo atender con más prontitud a sus necesidades; y 2.º, que de las ricas olivas de esta zona podremos presentar su producto en los mercados con la pureza debida, y una vez acreditados todos nuestros aceites, serán vendidos a mejores precios y con más demanda. Tan superiores han resultado, que, según noticias, cuanto elaboran por el sistema referido, lo tienen vendido.

Los principales productos de esta zona alcanzan hoy los precios siguientes: Vino de monte, a 19 pesetas alqueto de 120 litros; idem inferior para las fábricas de alcohol, a 10; aceite en bodega, a 13 pesetas arroba de 12,50 kilos; idem en el agua, a 11,50; cañamones, a 24 pesetas hanega; trigo hembrilla, a 34 pesetas cahiz de 8 hanegas; idem recio, a 32; patatas, a 1 peseta arroba de 12,50 kilos; alcohol de orujo, 88º, a 70 pesetas hectolitro; idem de vino, 94º, a 84; aguardiente anisado de 20º, de vino, a 60; idem de orujo, también de 20º, a 40. — J. Z.

Calaceite (Teruel) 5.—No bien se había inserto mi última, cuando un furioso pedrisco, más raro por ser ya en Noviembre y siempre aquí extraordinario, dió motivos para remitirle noticias bien poco satisfactorias; pues el terrible meteoro produjo el desprendimiento de más de una tercera parte de las olivas que había en el término, que, heridas y maltratadas, han producido bastante menos aceite y más inferior, por lo que se ha impuesto en ellas la depreciación, aunque no tan importante como en los primeros momentos del siniestro llegamos a suponer; pues los aceites, aunque no tan finos como otros años, alcanzan el remunerador precio de 20 y más pesetas el cántaro de 15 kilos. Posteriormente, y como si no fuera bastante la desgracia anterior, hemos sufrido los efectos de terribles escarchas, que en algunas partidas nos han dejado el olivar bastante castigado para no dar cosecha lo menos en dos ó tres años, y para esto no han de repetirse.

Por lo demás, tenemos la tierra sufi-

cientemente llovida, después de haber hecho la siembra en buenas condiciones y de haber obtenido abundante cosecha de vinos, si bien inferiores en calidad a los de otros años, y debido a esto, son bastantes los que han resultado ácidos y han tenido que destinarse a la destilación, y suponemos que la misma suerte irán sufriendo bastantes de los que hay en las bodegas, motivo por el que se están cediendo al ínfimo precio de 3 reales decalitro y hasta una peseta los mejores.

También la anterior cosecha de cereales se observa que en gran parte se va picando en los graneros, con lo que se producen importantes perjuicios a sus tenedores. De modo, que mermada y despreciada la cosecha de olivas, vendida a ruinoso precio la de vinos, y perjudicada en los graneros la de cereales, a la vez que también los interesados en la ganadería, sufrimos ya el desastre causado por los efectos de la viruela; resulta de todo bastante peor año del que esperábamos, y sólo lo atenua la esperanza de que el inmediato pueda ser mejor.

Nuestra cotización es como a continuación se detalla: Trigo, de 4,50 a 4,75 pesetas doble decalitro; cebada, a 2,50; avena, a 2; judías blancas, finas, de 6,75 a 7; vino, de 0,75 a 1 peseta decalitro; aceite fino, de 12,50 a 13; aceite común, a 10; olivas, de 3,75 a 4 pesetas triple decalitro; ovejas con cordero, de 24 a 26 pesetas pareja; carneros, de 22 a 23 pesetas uno; carnes de cerdo, macho cabrío y de cerda, a 1,75, 1,50 y 1,62 pesetas kilo, respectivamente. — P. V. P.

Gelsa (Zaragoza) 8.—Los artículos a que en mi anterior hacía referencia, están hoy en alza, y se puede decir no hay de venta.

La cebada monte, a 20 pesetas cahiz; el panizo, a 25; las patatas, a 1,50 arroba, y los trigos monte y huerta, sin precio, no se hace operación alguna. — G. M.

De Castilla la Nueva

Ocaña (Toledo) 8.—Se terminó la recolección de la aceituna, siendo escasa la cosecha de este fruto, pero de buena clase. Hoy se vende a 6,50 pesetas la fanega.

El aceite, a 10,50 pesetas arroba; vino blanco, a 8; idem tinto, a 2,50; trigo, a 14 fanega; cebada, a 7,50. — G. L. B.

Ciudad Real 6.—Con satisfacción le participo que ha llovido copiosamente varios días. Con esto mejora mucho la situación agrícola.

Precios: Candeal, de 54 a 56 reales fanega; panizo, de 43 a 44; cebada, de 29 a 30. — Un Subscriber.

Alcázar de San Juan (Ciudad Real) 6.—Por fin podemos anunciar que ha llovido en este término, para que pueda nacer lo que no se haya perdido efecto de la sequía, pues desde el principio de la siembra de cereales, que llovió bien, no se había vuelto a calar la labor, y hay mucha falta de que nazcan candeales y cebadas.

El año ha entrado en mejor pie que salió su antecesor. Dios quiera que siga bien, que buena falta hace.

El vino paralizado casi por completo; lo poco que se ha vendido, ha sido a 11 y 12 reales arroba de 16 litros el tinto, y 10 lo blanco; hoy parece que las tendencias son de bajar el tinto hasta 10 reales, y sostenerse o subir algo el blanco.

En cereales sólo hay transacciones para el consumo local, de 52 a 54 reales fanega el candeal, a 50 la jeja y de 28 a 30 la cebada. — S. de T.

Manzanares (Ciudad Real) 3.—Por ésta está lloviendo copiosamente, y principia a renacer la alegría en agricultores y vinicultores, porque ya tienen esperanza de que nazca lo que sembraron, que los campos cren hierba para los ganados, y que los majuelos que van a plantar broten los sarmientos planteados, después de asirse a la tierra, en su debido tiempo, porque hasta 1.º de año teníamos perdida la esperanza.

El mercado de vinos sigue animado y a buen precio, y el de cereales ha hecho con estas lluvias un compás de espera, porque pronto, con las lluvias y tiempo primavera que disfrutamos, hará variar todo. — J. L. C.

Toledo 5.—Precios: Trigo, a 49 reales fanega; centeno, a 33; cebada, a 32; algarrobas, a 40; avena, a 26; garbanzos, de 100 a 140; habas, a 41; harina de primera, a 21 arroba; de segunda, a 20; de tercera, a 17; patatas, a 9; vino tinto, a 32; idem blanco, a 30; aceite, a 42. — El Corresponsal.

Mora de Toledo 5.—Cojo la pluma con alguna más animación que otras veces, pues ha venido el agua tan deseada, después de ocho meses de sequía. Esto vale muchísimo; pero se necesita que calga mucha más, pues las raíces mayores necesitan mucha agua para poderse calar; pero, en fin, bueno es que empiece.

En este término, mucho trigo no ha nacido, y los demás están muy medianos, pero con esto desde luego mejorarán extraordinariamente.

Estamos en plena recolección de aceituna, y casi en conclusión, por lo escasísima que es la cosecha; así es que la temporada de molinda será corta, y con doble motivo por haberse vendido en esta plaza de 3 a 4.000 fanegas de aceituna para fuera. Como ha tenido un buen precio, desde luego muchos se han decidido a venderla desde el olivar. Por esto, y por lo poco que se coge, se espera que el aceite tenga más adelante buen precio.

En esta plaza sigue el mercado con tendencia al alza, siendo sus precios los siguientes: Trigo, de 14,50 a 15 pesetas fanega; cebada, a 8; centeno, a 12; avena, a 6; algarrobas, de 12 a 12,50; aceite añejo, de 10,50 a 11 arroba; idem nuevo, sin precio; vino tinto superior, a 2,50; idem blanco, a 2; vinagre, de 1,50 a 1,75; aguardiente, a 12; alcohol, de 20 a 22; jabón superior de Mora, de 6 a 10 pesetas arroba.

Además se fabrican infinidad de cencerros, navajas, romanos de todas clases y tamaños, redes para el ganado, hoces, azadones y otra infinidad más de artículos.

Para compras, al que suscribe. — M. Muñoz.

De Castilla la Vieja

Tudela de Duero (Valladolid) 3.—Mi salud y felicitación por la entrada de año nuevo, y mis fervientes deseos por el acrecentamiento de su publicación, para satisfacción de usted y bien general.

La marcha del año no se parece en manera alguna a la de los anteriores, que tan escasos fueron e humedades, pues si bien es cierto que éstas no son excesivas en el presente, siguiendo el temporal con la normalidad que hasta aquí, tendremos lo suficiente para las necesidades de la plantación.

Bien los sembrados, pero con algo de gusano.

En el mercado de vino sólo se opera para la provincia de Segovia en la clase de tinto, que se paga a 3 pesetas 25 céntimos los 16 litros, y para el blanco no hay salida ni precio.

El trigo, de 11,50 a 11,75; centeno, 8 la fanega; cebada, 7,50; los demás artículos, poca existencia. — A. F. de V.

Trigueros del Valle (Valladolid) 4.—El tiempo, de abundantes lluvias, que benefician notablemente toda clase de semillas sembradas.

Con estas humedades también el viñedo se atemperará, promitiendo un pujan-te brote si el tiempo acompaña. Las labores de éstos marchan con regularidad.

La ganadería en buenas carnes y con suficientes pastos; así que entrará a partir con fuerza, esperando buena cria.

Precios de los vinos y cereales que rigen en estos pueblos del Valle:

Vino clarete en Trigueros, a 12 reales cántaro de 16 litros; Corcos, de 12 a 12,50; Cubillas, a 12, con regular extracción. Trigo, de 44 a 45 reales fanega; centeno, a 29; cebada, a 28; patatas, a 5 arroba. — El Corresponsal.

Palencia 5.—Regular concurrencia en el mercado de ayer, pero desanimados los compradores.

Trigo, de 44 a 44,50 reales las 92 libras; centeno, de 31 a 31 las 90 idem; cebada, de 25 a 26; avena, de 16 a 17; garbanzos, de 120 a 140 según clase. — El Corresponsal.

Melgarejo Fernamental (Burgos) 4.—Tiempo nublado, con una temperatura agradable para la estación, lo que hace que los sembrados estén muy buenos.

Los precios de este mercado en el día de la fecha son los siguientes:

Trigo, a 4 reales las 92 libras; centeno, a 30 la fanega; cebada, a 26; avena, a 17; yero, a 16; patatas, a 5 la arroba; vino tinto, a 8 la cántara. — El Corresponsal.

Fromita (Palencia) 5.—Precios del mercado de ayer:

Trigo, a 43 reales las 92 libras; cebada, a 26 la fanega; avena, a 18; garbanzos, de 120 a 144; habas, a 96; yeros, a 34. Harina de primera, a 16,50 reales arroba; de segunda, a 15,50; de tercera, a 12; harinilla, a 16; cabezuela, a 12 la fanega; salvadillo, a 4; patatas, a 4; vino tinto, a 15 y 16 la cántara; carne de cerdo en muerto, a 6 arroba. — El Corresponsal.

Villalán (Valladolid) 6.—He aquí los precios que han regido en el mercado de hoy:

Trigo, a 44 reales las 94 libras; centeno, a 30 la fanega; cebada, a 26.

En partidas hay ofertas de 4.000 fanegas de trigo, a 46 reales las 94 libras, sobre vagón en Villada; pagan a 45,50. De queso se vendieron 500 arrobas, a 40 reales una. — El Corresponsal.

Valladolid 7.—Hoy han entrado en los Almacenes Generales de Castilla 50 fanegas de trigo, que se cotizaron a 46,50 reales las 94 libras (26,88 pesetas los 100 kilos ó 21,22 pesetas hectolitro); en los del Canal entraron 100 fanegas de trigo, que se pagaron a 46,75 reales las 94 libras (27,02 pesetas los 100 kilos, ó 21,33 hectolitro).

Los precios a que hemos cotizado hoy en el mercado del Campillo han sido los siguientes: Triguillo, a 36 reales fanega; cebada, a 25; avena, a 19; lentejas, a 40; algarrobas, a 34; garbanzos, a 130; yeros, a 36; muelas, a 34; patatas, a 1,25 pesetas arroba.

Harina extra de primera, a 17 reales la arroba, con saco y sobre vagón en esta estación; idem de todo pan, superior, a 16,50; idem de segunda, a 15,75; idem de tercera, a 14,75; idem terciñilla, a 9,50. — El Corresponsal.

Ávila 6.—Precios corrientes:

Trigo, a 46 reales fanega; centeno, a 32; algarrobas, a 32. Harinas: primera extra cilindro, a 17,50 reales arroba; idem primera S. de Piedra, a 17; idem primera P., a 16,50; idem segunda P., a 14. — El Corresponsal.

De Cataluña

Falset (Tarragona) 6.—Con las lluvias de estos días ha mejorado el aspecto de los sembrados. La filoxera va acabando con la viña, y si bien se continúa plantando en grande escala cepas americanas, tardará mucho tiempo en reponerse esta pérdida riqueza. La cosecha de aceite ha sido escasa y de mala calidad por estar agusanado el fruto.

Vino tinto, de 26 a 30 pesetas carga (121,60 litros); avellanaz, de 24 a 25 pesetas cuartera; aceite, a 16 pesetas cántaro (15 litros). — El Corresponsal.

Reus (Tarragona) 6.—Vinos blancos.—Nuevos de Tarragona y Valls, vírgenes, de 15 a 17 pesetas por carga de 121,60 litros; Montblanch, de 14 a 15 pesetas, según grado.

Vinos tintos.—Se cotizan los nuevos de los distritos de Tarragona y Valls, de 16 a 18 pesetas la carga de 121,60 litros, según clase; de nuestro término, de 5,50 a 6 reales el grado; los llamados de Pie de Montaña, de 20 a 22 carga; de la Conca de Barbera, de 14 a 16.

Aspiritus.—Destilado de vino, de 78 a 80 duros los 68 Cortés, 35º, sin casco; refinados, de 24,50º, a 13 duros la carga; selecto, de 39,40º, a 100 duros, según marcas, los 500 litros, sin casco. — El Corresponsal.

Villafranca del Panadés (Barcelona) 5.—Alcohol: Destilado de vino, de 80 a 81 duros los 516 litros y 35º.

Tártaros.—A 0,68 pesetas por grado de

crémor, y a 0,35 por grado de tartrato de cal y quintal catalán.

Vinos.—Tintos, a 20 pesetas; rosados, a 22,50; blancos, a 26 por carga de 121 litros. — El Corresponsal.

Lloá (Tarragona) 6.—Ha llovido mucho, y la gente del campo está ocupada en hacer la replantación del viñedo, ganando buenos jornales. Poca cosecha de vino, y se cree que será el último en recogerse nada, a causa de la filoxera que tiene todo invadido.

Cebada, a 7 pesetas cuartera (50 kilos); algarrobas, a 5 pesetas quintal (40 kilos); vino tinto, a 24 pesetas carga (121,60 litros); blanco, a 20; aceite, a 16 pesetas los 16,400 litros; y alcohol de vino de 35º, a 70 pesetas carga de 121,60 litros. — El Corresponsal.

Lérida 6.—Flojo el mercado último de cereales, habiendo regido los siguientes precios: Trigo monte, clase superior, a 17,50 pesetas la cuartera de 73,36 litros; idem id., corriente, a 16,75; idem id., foja, a 16; idem huerta, a 16; cebada, de 8,50 a 9; maíz, a 11; habones, de 11 a 11,50; habas, de 11 a 11,50; judías, de 18 a 22; aceite, a 12 pesetas la arroba.

El mercado de trigos encalmado, con tendencia a la baja y muchas existencias. El de aceites en alza por la escasez y malas condiciones de la cosecha actual. — El Corresponsal.

Barcelona 31.—En la última semana se ha operado poco en trigos por estar provistas las fábricas y también por la proximidad de fin de año; los mercados de Castilla avisan firmeza para el candeal superior desde 11,62 a 11,75 pesetas, ó sea con aumento de medio real sobre los de la semana anterior, por fanega sobre vagón, revelándola también las clases extranjeras existentes, que se han aumentado con tres cargamentos venidos de Rusia para el consumo, por razón de la tendencia alcista del cambio.

En plaza se cotiza: Candeal de Castilla, superior, de 17 a 17,25 pesetas, y Si-gienza, a 16,50; Australia, a 17,62; Nueva Zelanda, de 16,87 a 17; duro Berdianska, a 18; Crimea, de 17 a 17,12; alemán rojo, de 16,25 a 16,76 los 55 kilos.

Signe animada la venta de harinas; poca existencia en las fábricas y los precios firmes, por 100 kilos, y sin consumos:

Blanca, extra, de 40,25 a 41,45 pesetas; superfina primera, de 38,45 a 39,65, y primera número 2, de 37,25 a 38,50; fuerza, extra, de 42,05 a 43,25; primera superfina, de 40,85 a 42,05, y primera número 2, de 39,65 a 40,85. — El Corresponsal.

Lérida 1.—Poco concurrido el último mercado. He aquí los precios que han regido: Trigo monte, clase superior, de 17 a 17,25 pesetas la cuartera de 73,36 litros; idem corriente, de 16 a 16,50 idem foja, de 15 a 15,50; idem huerta, idem; cebada, a 8,50; maíz, a 10,50; habones, a 11,25; habas, idem; judías, de 18 a 22; aceite, a 10 pesetas la arroba. El mercado muy flojo. — El Corresponsal.

Montblanch (Tarragona) 31.—Avisados.—A 62 duros pipa de 19,50º, y a 52 de 17,50º.

Espiritus de orujo.—A 72 duros los 516 litros y 35º; refinados, a 12 los 121,60 y 24,50º, sin casco.

Espiritus de vino.—A 82 duros los 516 litros y 35º; refinados, a 13,50 los 121,60 y 24,50º, sin casco.

Holandas.—De vino, a 12 duros los 121,60 litros y 19,50º. — El Corresponsal.

De Extremadura

Ceclavín (Cáceres) 5.—Con tiempo favorable hemos hecho la recolección de aceitunas, habiendo resultado grande en cantidad y de buen rendimiento, según se aprecia en los molinos, que ya están funcionando, y seguirán hasta Abril próximamente los siete que aquí tenemos. La falta de existencias justifica que no desciendan los precios del aceite.

Los sembrados están inmejorables a virtud del tiempo apropiado que les va desde la sementera, y las ganaderías comen cuanto quieren en los campos, que en general ostentan hierbas como de primavera.

Este mercado en calma, si se exceptúa la cebada e higos pasos que en el mes anterior se vendieron muchas fanegas.

Cotizanse: Trigos, candeal y barbilla, a 12 y 11,50 pesetas fanega respectivamente; cebada, de 5 a 5,50 pesetas fanega, según clase; higos pasos, doblados, a 7 pesetas fanega colmada; cerdos cebados, a 12 y 12,50 pesetas arroba, en vivo, según el peso de aquéllos; vino, a 4,50 pesetas arroba de 17 litros, con tendencia al alza; aceites, en los molinos a 12 pesetas arroba de 32 libras; idem añejo, a 13 pesetas; aguardiente doble anís, de 30, 25 y 17º Cartier, a 18, 15 y 10 pesetas respectivamente arroba de 16 litros. — El Corresponsal.

De León

Toro (Zamora) 5.—Precios de esta plaza: Trigo, a 45 reales la fanega de 94 libras; cebada, a 26 y 27 reales fanega; garbanzos, de 80 a 110, y vino tinto común, de 14 a 15 reales cántara de 16 litros, según su clase.

El tiempo le tenemos lluvioso é inmejorable para los campos, que si en la próxima primavera la lluvia nos favorece, la cosecha de cereales sería abundantísima, pues todo lo sembrado ha nacido sin perderse un grano. — J. A.

Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) 4.—El estado de los campos hasta la fecha no puede ser mejor, habiendo pastos y hierbas en abundancia, con lo que el ganado lo paga bien y come cuanto quiere, criándose gordo.

La situación del mercado de hoy ha sido la siguiente:

Entraron 500 fanegas de trigo, que se pagaron de 45 a 45,50 reales una; 200 de centeno, de 31 a 31,50; 300 de cebada, de 27 a 28, y 300 de algarrobas, de 32 a 33; garbanzos finos, de 46 a 47 en onza, a 160 reales; idem de 47 a 48, a 150; idem de 49 a 50, a 140; idem de 51 a 52, a 130; idem de 53 a 54, a 125; idem de 55 a 56, a 120; idem de 57 a 58, a 110; idem de 59 a 60, a 100; guisantes, de 39 a 40; harina de primera, a 17 reales arroba; de segunda,

a 16; de tercera, a 13; harinilla, a 10; cabezuela, a 7; salvadillo, a 6; patatas, a 6.

Los cerdos cebados han tenido algo de baja, pagándose los buenos de 53 a 54 reales arroba y los pequeños de 50 a 51. — El Corresponsal.

Ledesma (Salamanca) 5.—Precios del mercado de ayer:

Trigo, a 44 reales fanega; centeno, a 31; cebada, a 28; algarrobas, a 33; avena, a 18; garbanzos a 140; patatas, a 3,50 reales arroba; bueyes de labor, a 1.600 reales uno; novillos de tres años, a 2.000; añeños y añejas, a 700; vacas cotrales, a 600; cerdos al destete, a 50 reales uno; de seis meses, a 90; de un año, a 180; de año y medio, a 210; cebados, de 46 a 50 reales arroba al vivo.

Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) 28.—Todo lo que estuvo de animado el mercado anterior, ha estado el de hoy de poco concurrido, lo cual no tiene nada de particular, pues el día ha sido áspero y de viento muy frío, que no convidaba a salir de casa.

Las entradas de grano han sido escasas, así que todo se vendió en seguida con animación, especialmente el trigo, que los partistas han pagado hasta 46 reales fanega.

La situación del mercado de hoy ha sido la siguiente:

Entraron 400 fanegas de trigo, que se pagaron de 44 a 45 reales una; 80 de centeno, de 31 a 31,50; 200 de cebada, de 28 a 29; y 200 de algarrobas, de 31 a 31,50; garbanzos finos, de 46 a 47 en onza, a 160; idem de 47 a 48, a 150; idem de 49 a 50, a 140; idem de 51 a 52, a 130; idem de 53 a 54, a 125; idem de 55 a 56, a 120; idem de 57 a 58, a 110; idem de 59 a 60, a 100; guisantes, de 39 a 40.

Harina de primera, a 17 reales arroba; de segunda, a 16; de tercera, a 13; harinilla, a 10; cabezuela, a 7; salvadillo, a 6; patatas, a 6 reales arroba; vino tinto y blanco, a 16 reales cántara.

Cerros cebados se vendieron muchos, de 52 a 54 reales arroba. — El Corresponsal.

Ledesma (Salamanca) 29.—He aquí los precios que han regido en el mercado de hoy: Trigo, a 44 reales fanega; centeno, a 31; cebada, a 29; algarrobas, a 34; avena, a 18; garbanzos, a 140; patatas, a 3,50 reales arroba; bueyes de labor, a 1.600 reales uno; novillos de tres años, a 2.000; añeños y añejas, a 700; vacas cotrales, a 600; cerdos al destete, a 50 uno; de seis meses, a 100; de un año, a 160; de año y medio, a 220; idem cebados, de 50 a 54 reales arroba al vivo. — El Corresponsal.

De Murcia

Cehégín (Murcia) 5.—Como en mi anterior le decía, por efecto de la picadura de la mosca se había perdido más de las dos terceras partes de la aceituna, y lo que se recolectaba, en malas condiciones, por lo que se esperaba poco aceite y malo; y no sólo se ha confirmado lo que en ella decía, sino que el aceite que se obtiene, sólo aprovecha para la fabricación de jabones.

El tiempo, impropio de la estación, casi no se siente el frío; cielo cubierto, pero no quiere llover, haciendo mucha falta el agua.

larguísimo período de tiempo para que los terrenos de esta localidad, y en general los de este país, se vean cubiertos por la mitad ó la tercera parte de los viñedos que hasta hace poco sostenían.

Los porta-injertos americanos que hasta ahora tienen más aceptación por parte del público, son alguna Riparia, pero especialmente el Rupestris de Lot. Y entre los híbridos franco-americanos, el que goza de mayor estimación es el Aramón, X Rupestris Gaucin núm. 1.

La cosecha de oliva, que tiene en este país escasa importancia, ha sido este año insignificante, á consecuencia de la prolongada sequía del año pasado. Y para colmo de desgracias, también el fruto del olivo ha sido atacado por el gusano roedor que en él se alberga.

El trigo se vende á 5,50 reales robo (28,13 litros).

Este año, como consecuencia forzosa del arranque de las viñas, se ha sembrado en el país muchísimo más de lo que ordinariamente se sembraba otros años.—*El Corresponsal.*

Los Arcos 28.—Trigo, á 5,50 pesetas robo; cebada, á 3; avena, á 2,50; maíz, á 3,75; habas, á 4,50; alubias, á 11; vino, de 1,75 á 1,81 decalitro; aceite, á 16 pesetas arroba; patatas, á 1. El aspecto del campo en los sembrados de secano y en los de regadío, mediano; estado de la atmósfera, húmedo y frío.

Se han vendido durante la semana, unos 2,500 cántaros de vino aproximadamente.

Estos días ha sido constante la lluvia, paralizándose las labores del campo por la mucha humedad, que buena falta hacía.

Los sembrados van haciendo muy bien. La cosecha de la oliva ha sido muy escasa.—*El Corresponsal.*

Los Arcos 29.—Como la cosecha de trigo este año ha sido corta, las entradas á los mercados que se celebran carecen de importancia. En el celebrado la última semana, el poco trigo que entró se vendió á 22 reales los 22 kilos.

De los demás granos se registran pocas entradas, y los precios que hoy pueden considerarse como corrientes, son: cebada, á 15 reales robo, sin peso; avena, á 12, y maíz, á 15.

La alubia de riñón tiene gran aceptación por su buena clase, pero los vendedores se retraen de ceder á 36 reales robo, que es el precio que viene rigiendo, porque las existencias van escaseando.

No se ha dado aún principio á la venta de vinos nuevos por no estar clarificados.

Las clases son muy buenas. La venta de aguardiente es muy animada, cotizándose el de 17° á 24 reales cántaro, y el anisado de 28 á 35.

Con destino á Mendavia se expidieron, últimamente, 300 robas de trigo.—*El Corresponsal.*

Barasoain 6.—Merced á las benéficas lluvias, presentan muy buen aspecto los sembrados de cereales.

La cosecha de oliva, mediana, pero de buena calidad.

Paralizada la venta de vino. Precios: Trigo, á 5,75 pesetas el robo (28,13 litros); cebada, á 3,25; avena, á 3,50; maíz, á 3,75; vino, á 1,50 el cántaro (11,77 litros); aguardiente, á 5,50.—*P. de C.*

Irurzun 5.—En la última feria quincenal alcanzó precios elevados el ganado de cerda; un ejemplar que pesaba 105 kilos se pagó á 200 pesetas.

El ganado vacuno no tuvo la aceptación que se esperaba, púo á pesar de haber gran número de tratantes catalanes, sin duda á causa del excesivo precio que pedían los vendedores, aquéllos dejaron de comprar, manifestando que les era mucho más preferible comprar la carne de vacuno en Francia, para cuyo punto salieron.

De parejas de buyes de labor, se hicieron pocos tratos. Se vendió una, la más superior que acudió, por 800 pesetas.

Cereales acudieron como siempre, que se vendieron á los precios siguientes: Trigo, á 5,60 pesetas robo (los 28,13 litros); maíz, á 4,50; habas, á 4,50; cebada, á 3,50; avena, á 3; beza, á 3,25; alhóva, á 4,50; alubias, de 10 á 14; castañas, á 2 robo colmo, y sal, á 0,75.

Si hasta ahora estábamos suspirando por la falta de agua, hoy no carecemos de ella; la tierra tiene más que lo suficiente.—*El Corresponsal.*

De las Riojas

Laguardia (Álava) 8.—Tiempo abundante en lluvias, bueno para el campo.—*V. G. A.*

Canicero (Logroño) 5.—El Ebro sigue crecido por las abundantes lluvias. Floja la exportación de vinos, cotizándose aquí desde 7 á 10 reales cántara.

En San Asensio está animada la venta de vinos claretes á los precios de 11 á 12 reales.

Buenos los campos.—*Un Subscriptor.*

Torreclilla sobre Alesanco (Logroño) 2.—Continúan las lluvias producidas por los vientos del Sur y del Este. Los labradores satisfechos.

Muy poca salida de vino, y lo poco que se vende á 2 pesetas la cántara (16,04 litros). Esto obedece á que son tintos y verdes, dando mejor resultado en el tiempo caluroso, en el que la venta es segura.

Precios de los granos en el último mercado: Trigo, de 10 á 10,25 pesetas fanega; cebada, de 7 á 7,50; avena, de 6 á 6,75.—*S. C.*

San Vicente (Logroño) 6.—Poco nuevo puedo manifestarle desde mi última, pues que el mercado de vinos no ha sufrido alteración sensible desde entonces, cotizándose á los mismos precios de 7 á 13 reales cántara, según clases.

Respecto á cereales, con las últimas humedades han recobrado de nuevo su lozanía, notándose en algunos sembrados algunas manchas agostadas á consecuencia de un diminuto insecto, que vive por lo visto á expensas de la raíz y tallo de la planta, y que la destruye en pocos días. No sabemos el alcance que tendrá esta nueva plaga, ó si será la misma que hace unos años tantos estragos ocasionó en la provincia de Valladolid y otras del centro de España. De todos modos, haré los posibles para que se remitan algunos ejem-

plares atacados, al ilustradísimo Ingeniero D. Víctor M. de Zúñiga, para su estudio, y sepamos entonces á qué atenernos.—*V. E.*

De Valencia

Manises (Valencia) 5.—El estado de los sembrados es muy satisfactorio, y los algarrobos ostentan flor en abundancia.

La cosecha de vino fué abundante en esta comarca y de buena clase. La contratación está animada, pagándose á 6 reales decalitro.

Los demás artículos alcanzan estos precios: Trigo, á 43 pesetas cahiz (200 litros); cebada, á 2,25 barchilla; aceite, á 12 la arroba.—*El Corresponsal.*

Castalla (Alicante) 5.—Regular movimiento en el mercado de vinos; así es que se sostienen los precios de 5 á 6 reales cántaro (11,50 litros).

La cosecha de aceituna no pasa de media, pero el aceite que se elabora resulta bueno, lo cual no ocurre en otras comarcas. Cotizamos dicho líquido á 12 pesetas arroba.

El trigo, á 18 reales barchilla, y la cebada, á 2.—*Un Subscriptor.*

NOTICIAS

La «Asociación Agrícola Toledana» ha nombrado, para que la representen en la Asamblea de Valladolid, á los ilustrados agricultores D. José de la Cruz y D. Federico Díaz, colaboradores de la CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES.

Durante 1899, se han exportado por el puerto de Tarragona las siguientes cantidades de vinos: 76.735 bocoyes, 21.683 pipas, 8.726 medias, 12.182 cuartos y 5.495 octavos.

Dicho movimiento, comparado con el de 1898, acusa una baja de 31.653 bocoyes, 3.589 medias, 1.225 cuartos y 943 octavos, y un aumento de 384 pipas.

El catedrático de Agricultura del Instituto de Logroño, D. Aniceto Llorente, ha publicado la tercera edición de su notable obra *Los abonos*.

El trabajo del Doctor Llorente está tan ampliado y tiene reformas de tal importancia, que puede calificarse de una obra nueva, donde se dice la última palabra sobre cuestión de interés tan capital como la preparación y empleo de los abonos.

Su precio, 6 pesetas y 6,50 certificada en la Librería Agrícola, Serrano, 14, Madrid.

Empieza el movimiento de protesta contra el dictamen de alcoholes.

De Jumilla se ha recibido el siguiente telegrama:

«Esta Cámara Agrícola, en asamblea ordinaria del día 6, acordó protestar enérgicamente del dictamen emitido por la Comisión de presupuestos equiparando el alcohol vinico al industrial, é impetra el auxilio de la prensa contra el proyecto de ley, tan ruinoso para la viticultura de esta comarca.—El Presidente, Guillén.»

El Boletín Oficial de la provincia de Barcelona ha publicado una circular del Cuerpo de Ingenieros de Montes, abriendo un concurso para adjudicar un premio, consistente en un objeto de arte, al particular que durante el año 1899 haya plantado mayor número de árboles en sus tierras localizadas en aquella provincia.

Las bases del concurso son las siguientes:

1.ª Se abre concurso público, durante todo el mes de Enero de 1900, y se admitirán solicitudes, en opción al premio concedido por la Diputación provincial de Barcelona, consistente en un objeto de arte, que se adjudicará al particular que haya plantado mayor número de árboles en sus tierras, localizadas en esta provincia, durante el año 1899, cuyas solicitudes se admitirán en las oficinas del distrito forestal de Barcelona, Gerona y Baleares, Rosellón, 168, 3.ª, todos los días laborables de dicho mes, de nueve á doce de la mañana.

2.ª No se admitirán solicitudes en que figuren plantaciones cuyo número de árboles sea inferior á 500 pies.

3.ª Pueden optar al premio los particulares que hayan plantado indistintamente árboles frutales y árboles forestales, con el bien entendido que, á igualdad de número, será preferido, para la otorgación del premio, el plantador forestal al agrícola, y al que haya cubierto de arboleda un terreno en pendiente con preferencia al que haya repoblado un terreno llano. Se considerarán también preferentes las plantaciones hechas en las vaguadas de las líneas de reunión de aguas.

4.ª Las solicitudes de opción al premio irán acompañadas de una certificación del Alcalde en cuya jurisdicción esté enclavado el predio plantado, en que se justifique la existencia de las plantaciones hechas, con expresión del número de pies plantados y el de las especies empleadas.

5.ª El particular deberá consignar también en su solicitud cuanto pueda aclarar las condicionales establecidas en la base 3.ª de este concurso.»

El mes de Abril próximo se celebrará en Murcia una Exposición de agricultura, industria y minería.

Los que deseen inscribirse para tomar parte en el concurso, deberán solicitarlo hasta el día 31 del corriente, dirigiendo sus instancias al Alcalde de aquella población.

El Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, ha acordado, como en años anteriores, abrir un concurso de estudios y prácticas agrícolas, bajo las siguientes bases:

1.ª Al autor del mejor trabajo que trate con extensión un asunto de tema libre, que directa ó indirectamente tenga relación con la agricultura del país, ya sea éste la monografía de una planta, ó bien se refiera á los abonos, á los riegos, á las industrias rurales, á la ganadería, á la selvicultura, etc., así como otros asuntos económicos, administrativos ó jurídicos, con igual relación á los intereses de la propiedad rústica.

2.ª Al agricultor que acredite debida-

mente haber introducido en sus fincas una mejora ó novedad que, de plantearse en Cataluña, reciba ésta un sensible beneficio.

3.ª Al autor de la mejor cartilla que, en forma más compendiada, sencilla ó vulgar, atendiendo sin embargo al punto que hoy entraña el asunto, trate del cultivo de las cepas americanas en nuestro suelo.

Según la importancia de los trabajos, se concederán: título de socio de mérito ó bien diploma de medalla de oro ó diploma de medalla de plata.

Los folletos ó Memorias han de ser inéditos, debiendo acompañarse dentro de un sobre que contenga el mismo lema del trabajo, la tarjeta ó nombre del autor. Las mejoras introducidas en las fincas deben referirse al período de los últimos diez años.

El plazo de la admisión finará en 31 de Marzo de 1900.

Según las últimas estadísticas relativas á la producción del algodón en el mundo, resulta una progresión anual considerable, como lo demuestran las cifras siguientes:

En 1839, el algodón producido en los Estados Unidos, las Indias, Egipto y otros países, alcanzaba á un total de 636 millones, 2.391 en 1860, 4.039 en 1880, para llegar finalmente en 1897 al total enorme de 18.000.000 de 400 á 700 libras cada uno, ó sea alrededor de 7.720 millones de libras, lo que representa esta cifra once veces mayor que la de 1830, y del 80 por 100 superior á la de 1880.

Según el Sr. Kuhlrow, de Berlín, el consumo actual es notablemente inferior á la producción; pero si los precios de venta de los artículos de algodón pudiesen admitir alguna pequeña rebaja, el consumo de estos mismos artículos aumentaría sin duda en una fuerte proporción.

De los 18.200.000 fardos del año 1865, 10.500.000 de 450 libras vienen de los Estados Unidos, 2.600.000 de 400 libras proceden de las Indias, 634.000 de 717 libras son de origen egipcio.

En los Estados Unidos actualmente se evalúa la superficie plantada de algodón en 20 millones de acres de 40 áreas, 50 centiáreas cada una.

Con el presente número recibirán nuestros suscriptores un interesante prospecto, en el que se describen los mejores arados. Los que deseen adquirir tan útiles instrumentos pueden dirigirse á don Andrés Rodrigo, plaza del Pilar, 14, 15 y 16, segundo derecha, Zaragoza.

En Alagón (Zaragoza) se proyecta la instalación de otra fábrica azucarera. La idea ha despertado gran entusiasmo entre los más indicados para llevarla á la práctica.

Durante el año pasado han entrado en el puerto de Barcelona 3.992 buques; comparado con el año anterior, resulta un aumento de 359.

El *Jardiner Moderno*.—Guía práctica y completa para criar toda clase de plantas, arbustos y flores en habitaciones, patios, azoteas, balcones y jardines, é instalación, distribución y cuidado de éstos, por un antiguo jardinero.

La lectura del título de esta interesante y útil obra basta para formarse idea de las materias de que se ocupa, constituyendo una excelente guía, para que tanto las señoras como todas las personas amantes de las flores puedan obtener en balcones, patios, etc., las más delicadas flores, é instalar y conservar sus jardines adornados de toda clase de plantas y arbustos.

Esta obra, ilustrada con 142 grabados y elegantemente encuadrada en tela, se vende á 3 pesetas en Madrid. Á provincias se remite certificada enviando libranza de 3,50 pesetas á los Hijos de Cuesta, Carretas, 9, Madrid.

En toda la comarca de Tamarite ha producido muy mal efecto la noticia de que probablemente será rebajado el presupuesto para las obras del canal de Aragón y Cataluña.

De prevalecer la funesta rebaja, las clases trabajadoras del país quedarán en muy difícil situación.

Se ha dado cuenta en el Congreso del siguiente proyecto de ley:

«Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 500.000 pesetas á un capítulo adicional del presupuesto de obligaciones de los departamentos ministeriales, sección 7.ª, «Ministerio de Fomento», correspondiente al actual año económico 1900, para combatir las plagas del campo.

Art. 2.º El referido importe se cubrirá con el exceso que ofrezcan los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y en defecto, con la deuda flotante del Tesoro.—Madrid 1.º de Enero de 1900.—El Ministro de Hacienda, *Raimundo Fernández Villaverde.*»

Este proyecto es reproducción del de 20 de Diciembre, que no pudo aprobarse en la alta Cámara antes de que principiara el actual ejercicio.

La Comisión de presupuestos ha acordado dar dictamen de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Hacienda.

Escriben de Murcia:

«Esta mañana han amanecido cubiertas de nieve las sierras de Ricote, España, Carrascoy y algunas pintas en la de la Fuensanta.

La temperatura ha descendido, aunque no ha causado daños en la agricultura.»

CAMBIOS

SOBRE PLAZAS EXTRANJERAS

Día 9

París á la vista..... 28 30

Londres á la vista (lib. ester.) ptas. 32 35

MADRID

IMPRESA DE LOS SUCESORES DE CUESTA

Calle de la Cava-alta, núm. 5

1900



VINOS TINTOS DE LAS BODEGAS EN ELIEGO (ÁLAVA)

EXCMO. SR. MARQUES DE RISCAL

Exposición de Burdeos de 1895.—DIPLOMA DE HONOR

La más alta recompensa concedida á los vinos tintos extranjeros

PRECIOS EN LA ESTACIÓN DE CENICERO	VINO EN SU			PESO aproximado — Kilos
	2.º AÑO	3.º AÑO	4.º AÑO	
Barrica de 225 litros con doble envase	230	280	350	300
Barril > 100 > id.	110	130	160	140
Idem > 75 > id.	85	100	120	112
Idem > 50 > id.	60	70	85	80
Idem > 25 > id.	35	40	45	40
Caja con 25 botellas.....	>	>	50	50
Idem > 12 id.	>	>	25	25
Idem > 25 medias botellas.....	>	>	32	30

Pedidos Pueden hacerse al Administrador en Elciego (Álava), M. G. Richard, dirigiéndole las cartas por Cenicero, ó al apoderado de la casa en Madrid, D. Emilio Domínguez y Pérez, Cuesta de Santo Domingo, núm. 5, principal izquierda.

Pago. Al contado, al hacer el pedido, en letra á ocho días vista sobre Madrid.

Advertencia. La procedencia legítima de estos vinos se acredita con la marca antes citada, que va siempre puesta en las barricas y barriles y en sus dobles envases, en las cajas para botellas, en las cápsulas, corchos, etiquetas, y en el plomo que sellará la malla de alambre que envuelve á la botella y á la media botella. Además, en las etiquetas se pone el año á que corresponde el vino.—Todos los envases se envían precintados.

Se admiten las botellas y las medias botellas vacías abonando al consumidor pesetas 0,25 por cada una, con tal de que devuelvan las mismas con sus fundas y sus cajas.—No se admiten los envases vacíos del vino en barricas y barriles. Tampoco se remiten etiquetas con esta clase de pedidos.

Aviso muy importante á los consumidores.—Exigir siempre intacta la malla de alambre que precinta á la botella y á la media botella.



A LOS VINICULTORES Y NEGOCIANTES EN VINOS



En la fábrica de tonelería mayor de D. Miguel Iriarte é Hijo, establecida en Tafalla (Navarra) y premiada en varias exposiciones, se construyen rápidamente y con madera superior de roble purificado, las mejores cubas, conos ó tinos, así para elaborar como para conservar los vinos y depositar aguardientes, alcoholes y aceites, á precios tan sumamente económicos, no conocidos.

VINOS DEFECTUOSOS

Los vinos que cubren ó pierden su color al aire libre; los vinos turbios, picados, dulces, etc., se corrigen y disponen para la venta. Exito completo y economía.

TANINO ENÁNTICO

Eficaz producto para mejorar y conservar inalterables los vinos. Aumenta su color, evita el avinagramiento, no contiene sal ni substancias prohibidas, se usa en todo tiempo, y es indispensable para los vinos de exportación.

13 pesetas kilo para 300 á 400 arrobas. Diríjase con sello al representante en España, D. F. Montero, en Mota del Marqués (Valladolid), y en Madrid, Sres. Vía y Compañía, Imperial, 9 y 11, droguería.

Se compran heces de vino y tártaros de todas clases.

Cultivo de la remolacha

DESTINADA Á LA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR

Folleto de actualidad, donde se dan las reglas necesarias para organizar esta explotación agrícola en buenas condiciones y obtener la mayor riqueza sacarina de los tubérculos.

PRECIO: UNA PESETA

Dirigir los pedidos á los Hijos de D. J. Cuesta, Carretas, 9, y á la Librería Agrícola, Serrano, 14, Madrid.

SERRERÍAS MECÁNICAS Á VAPOR

Maderas de construcción y tabla del país. Depósito de bolas, postes para telégrafos y eléctricas. Precios los más económicos puesta la mercancía en las estaciones de Miranda de Ebro, Pobes y Orduña.

Dirigirse al propietario D. Melitón Pezuela, de Gurendez (Álava).

COGNACS SUPERFINOS

GRANDES DESTILERIAS MODELOS

Sistema Charentais

JIMENEZ ET LAMOTHE

Málaga — Manzanares

BODEGAS

del Marqués de Reinosa, Conde de Autol en AUTOL (Logroño)

Vinos finos de la Rioja elaborados por el sistema de *Medoc*.

Pedidos y noticias á D. Gerardo Manso: Madrid: Plaza de Santa Bárbara, 5.

El que dese comprar la mejor tabla de roble para cubería dirijase á D. Victoriano Echavarri, de Olazagutia (Navarra).

ACEITES DE ÚBEDA (JAÉN)

Cosechero, D. Angel Fernández y Fernández, el cual servirá los pedidos que se le hagan.

LIBRERÍA AGRÍCOLA NACIONAL Y EXTRANJERA

ENVÍOS Á PROVINCIAS

SERRANO, 14.—MADRID

VENTA

de material de almacén de vinos

Compuesto de tinas y cubas de roble, bombas, béculas, filtros, pipas de roble, etc.; en condiciones ventajosas.

Dirigirse á A. Vigier y Compañía, en HARO.

MAYOR Y FUERTES

EXPORTADORES DE PAJA

VITORIA

Pidanse precios y condiciones.

INSTITUTO ENOLÓGICO DE MADRID

DIRECTOR

Dr. José Muñoz del Castillo

Catedrático de Química de la Universidad

Enfermedades de los vinos.—Vinos embocados, agrios, etc.—Análisis de abonos, tierras, vinos, cervezas, sidras, etc.—Vendimias, bodegas, etc.—Consultas verbales: Martes, Jueves y Sábados, de 9 á 11.

QUINTANA, 38.—MADRID

VINOS SUPERIORES DE MESA

de *Eustasio Sierra*, propietario de grandes viñedos en *Aleson (Rioja)* y de la bodega «La Salud».

Sucursal y depósito en Santander adonde deben hacerse los pedidos.

PIPAS.

Se desean en buen uso. Para venderlas dirijirse á D. Antonio Candela, á CALATAYUD (Aragón).

TINOS.

Se venden de 200 alquecos ó 1.500 arrobas, de pino extranjero, en buen uso. Dirigirse á D. Antonio Candela, á CALAT

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS AGRÍCOLAS Y VINÍCOLAS

ALBERTO AHLES

PASEO DE LA ADUANA, 15 Y 17, BARCELONA

Recomienda arados, rulos, gradas para toda clase de cultivos y tierras. Máquinas para sembrar, segar, recoger, trillar, aventar y bonificar las cosechas. Aparatos para preparar los alimentos para el ganado. Enseres para industria lechera. Fuelles, pulverizadores, calderas y demás aparatos para combatir el mildew, la pyral, flojera, etc. Tijeras, cuchillos y máquinas para podar e injertar, herramientas para jardinés. Estrujadoras, prensas y toda clase de aparatos para la elaboración, crianza y comercio de vinos y aceites. Aparatos de análisis. Máquinas para embotellar, artículos necesarios para almacenes de vino y botillerías. Herramientas para toneleros. Bombas para todos los usos, para trasiego, riego, para pozos, agotamientos, contra incendios, etc.

Pídanse catálogos especiales

El nuevo catálogo general ilustrado de 1897, constando de 200 páginas con cerca de 1.000 grabados, se envía certificado contra remesa de 1,50 pesetas.

NORIAS PARA RIEGOS (6 TAMAÑOS)



Los mejores aparatos para riegos son las renombradas norias de teja ó cuero fijo que construye la acreditada casa de los

SRES. JORGE MARTÍN E HIJOS DE ALAJOS

Estas norias son, sin duda alguna, las mejores que se conocen, tanto por su inmejorable resultado, como por su solidez y esmerada construcción; llevan árbol de acero, cojinetes de bronce y unen los platos que forman el tambor.

Para más pormenores dirigirse á la casa, que manda gratis cuantos catálogos y testimonios se deseen.

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA DE DINAMITA

(PRIVILEGIOS A. NOBEL)

Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS

BILBAO

SUPERFOSFATOS Y ABONOS QUÍMICOS COMPUESTOS

de su fábrica «LA CANTÁBRICA»

Reconocida la superioridad de estos Abonos en gran número de ensayos llevados á cabo por muchos agricultores y Granjas-modelo, esta Sociedad, que siempre ha ofrecido las mayores ventajas tanto en la calidad como en los precios de sus acreditados é inmejorables productos, se limita por hoy á consignar que los pedidos que se la hagan pueden ser dirigidos á su domicilio social

Calle de la Lotería, 3.—BILBAO

CRÓNICA DE VINOS Y CEREALES

AÑO XXIII

La Crónica aparece todos los miércoles, y cuenta veintidós años de existencia; publica interesantes artículos, estados de precios, unas 3.000 correspondencias agrícolas al año y otros utilísimos trabajos.

Más de 500 corresponsales informan á este periódico de la cotización de los productos agrícolas, estado de las cosechas, etc. Se manda un número á los que lo pidan.

Precios de suscripción: SEIS PESETAS SEMESTRE en toda España, y 8,50 francos en el extranjero y Ultramar. Dirigirse al Administrador, calle del Marqués del Duero, número 3, segundo (á la entrada del Paseo de Recoletos).—Madrid.—PAGO ADELANTADO.

VICENTE MARTÍN

Premiado con medalla de primera clase en 1886

CONSTRUCTOR DE

CUBAS, CONOS Y PIPAS

DE TODAS CLASES

BOCOYES DISPUESTOS PARA ALCOHOL DESDE 35 Á 55 PESETAS

Calle de San Blas, número 66, ZARAGOZA

ALMACENES H. SAVIGNON & C.ª

HARO (RIOJA)

SUCURSALES EN HUESCA (ARAGÓN) Y HUELVA (ANDALUCÍA)

VENTA Y ALQUILER DE PIPAS

VINOS FINOS DE RIOJA

Depositarios exclusivos para España de los productos enológicos

ROUILLON de París

CLARIFICANTES, ANTIFERMENTOS, REGENERADORES

Curación de todas las enfermedades de los vinos

LA ALBIÓN

GRAN FÁBRICA Á VAPOR

(CON REAL PRIVILEGIO)

de The Spanish Wine Cask Company Limited MALAGA



Sucursales en Manzanarés, Valdepeñas (Ciudad Real)

Para la elaboración mecánica de todas clases de vasijas para Vinos, Aceite, Uvas, Aceitunas, etc., desde el barril más pequeño hasta el boco. Especialidad en bocoyes de todas clases.

FOSFATO-BI-CÁLCICO PURO

EN LOS VINOS DE LA VENDIMIA EN SUSTITUCIÓN DEL YESO

Privilegio HUGOUNEQ, Aprobado por la Academia de Medicina de París en 1888, y por el Comité consultivo de Higiene de Francia en 1889 por las siguientes razones: 1.º El FOSFATO-BI-CÁLCICO PURO aumenta marcadamente la riqueza alcohólica del vino; 2.º, enriquece el vino con una sal reconstituyente, que entra por más de 50 por 100 en la constitución del cuerpo humano, tal como se encuentra en la carne y el pan (Discurso del catedrático Mr. A. Gautier); 3.º, aumenta la acidez del vino y el extracto seco, tal como lo hizo el yeso, pero sin dejar el sabor amargo y la impresión áspera que caracterizan los vinos enyesados; 4.º, da al vino un color de brillo intenso; 5.º, lo que es uno de los puntos más importantes, el fosfato clarifica energicamente y conserva el vino, impidiéndole de torcer ó de volverse malo, así como lo demuestran los múltiples ensayos hechos en los últimos años por los viticultores, que no descansan en mejorar sus vinos, y de los cuales tenemos las apreciaciones á la disposición de los interesados; 6.º, el vino fosfatado no precipita más que el vino sin yeso, á la influencia de los reactivos generalmente empleados, siendo el FOSFATO-BI-CÁLCICO PURO, sin acción sobre la sal contenida naturalmente ó añadida al vino, en el momento de su fermentación, no aumentando ni disminuyendo, pues, su cantidad.

Se desean representantes con buenas referencias en las principales poblaciones vitícolas.—Para prospectos y demás detalles, dirigirse á D. C. W. Crous, calle Emblic, 3, Valencia, Agente general en España.

LÍNEA DE VAPORES SERRA Y COMP.ª DE NAVEGACIÓN LA FLECHA

SERVICIO SEMANAL DE VAPORES-CORREOS ENTRE

SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA



Table with 4 columns listing ship names and capacities: Alicia (4,500 tons), Gracia (5,000 tons), Francisca (4,500 tons), Serra (2,500 tons), Leonora (4,500 tons), Carolina (3,600 tons), Pedro (5,500 tons), Ernesto (5,000 tons), Enrique (4,500 tons), Guido (5,500 tons), Hugo (4,500 tons), Federico (3,500 tons).

Salen de Santander todos los miércoles para Habana y Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Guantánamo, Trinidad de Cuba, Manzanillo, Gibara, Nuevitas y Caibarien. Los vapores nombrados á continuación, ú otros, serán despachados como sigue, admitiendo carga y pasajeros para Habana, Matanzas, Caibarien, Santiago de Cuba y Cienfuegos, Ernesto, el 29 de Marzo.

El magnífico vapor Gracia, convenientemente habilitado, admite pasajeros de 3.ª clase á los precios siguientes: Habana 160 pesetas; Matanzas 170; Santiago de Cuba, 210; Cienfuegos, 195.

Las literas están situadas en el centro del buque bajo el puente, donde el movimiento es apenas perceptible. Asistencia médica gratis. Esmerado trato.

LÍNEA DE PUERTO RICO.—Servicio regular entre Santander y la Isla de Puerto Rico, por los grandes y magníficos vapores nombrados IDA, BENITA, RITA, PAULINA y MARLA.

El 28 de Diciembre saldrá el vapor español Serra, su capitán D. José Francisco Calzada, admitiendo carga y pasajeros, sin tránsito, para los puertos de San Juan, Arcebo, Aguadilla, Mayagüez, Ponce, Arroyo y Humacao.

Los señores cargadores pueden dirigir su mercancía al cuidado de la Agencia para su embarque, debiendo situarla en Santander el día anterior al señalado para la salida de cada buque.

Con cada remesa deberá acompañar nota del número de bultos, sus marcas, numeración, peso bruto y neto, valor, destino y consignación, indicando si ha de asegurarse de riesgo marítimo, el cual puede hacer esta Agencia con la mayor economía.—Para solicitar cabida y para más informes dirigirse á su consignatario

D. Francisco Salazar, MUELLE, 18, SANTANDER

Se previene á los señores cargadores que se cubre el seguro contra riesgo de guerra, á prima muy económica.

ARADO GIRATORIO

AGRICULTORES: no uséis otro arado que el arado Giratorio sistema «PALACÍN» CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO

(Los falsificadores serán perseguidos por la ley)

Es el mejor, más ligero, más fuerte y más barato de los conocidos hasta el día.

Para que nadie pueda llamarse á engaño se da á prueba.

También se remiten Catálogos á quien los desee.

Para la venta se necesitan representantes en los pueblos en que no los haya dándoseles un tanto por comisión.

Los pedidos á Eusebio Palacín, autor y constructor, Huesca, calle de San Lorenzo, al que presente un arado de mejor manejo, más útil y más barato, se le regalara 200 pesetas.

CONEJAR MODELO

San Gervasio (BARCELONA), calle de la Cuesta, núm. 51

PRIMERO Y ÚNICO EN ESPAÑA POR SU INMENSIDAD Y SELECCIONADA VARIEDAD DE RAZAS

Veinticinco distintas razas de conejos premiadas con Diploma de Honor (la más alta recompensa en canicultura); medallas de oro, plata y bronce.

Conejos gigantes de Flandes, talla enorme.

Liebrés de la Patagonia.

Chalets los más propios é higiénicos para canicultura.

Huevos de la raza de gallinas de combate desnudas de Madagascar, premiada con medallas de plata. Raza la más ponedora.

Perros del Monte de San Bernardo, premiados con varias medallas de primera. Raza extra pura obtenida de los criaderos de Mr. Baumann y del chenil del Mont-Blanc.

Microbicina Muzas: El mejor desinfectante inodoro é inofensivo. Irreemplazable para desinfectar conejeras, gallineros, cuadras, retretes, etc., etc., é higiénico para todas las partes del cuerpo humano.—Cajón de 6 botellas, pesetas 12.—Cajón de 12 botellas, pesetas 24.

Alfombras de alta novedad confeccionadas con pieles de las razas Japonesa, China, Plateada, Saint Hubert, Angora, etc., etc., midiendo un metro de largo por 50 centímetros de ancho, á pesetas 25 una.

SE REMITEN CATÁLOGOS

NUEVOS ALAMBICOS

para destilación intermitente MIXTA ó CONTINUA APARATOS DE RECTIFICACION DERUY FILS AINE

Constructor, 71 á 77 rue du Théâtre, París

GUÍA PRÁCTICA del Destilador de Cognac, Ron, Aguardientes diversos, Esencias, etc. y CATÁLOGO GENERAL enviados gratis. Se corresponde en Castellano.

SUCESORES DE AMADOR PFEIFFER

Ingenieros y constructores de máquinas para la agricultura y para la industria; premiados en cuantas Exposiciones han concurrido, con diplomas de honor, medallas de oro, de plata, de bronce, etc. BARCELONA

Especialidad, con los últimos adelantos, en Fábricas y molinos para aceite, movidas á vapor, por caballerías ó á brazo.

Elaboración de vinos, con todos sus aparatos modernos.

Elevación de aguas para grandes y pequeños riegos, por varios sistemas, con fuerza á vapor, á gas ó gasolina, á viento y á mano.

Bombas contra incendios, movidas á fuerza de brazos, las más sólidas y de mejores resultados conocidos, de varias dimensiones.

Arados y demás aparatos para la elaboración de las tierras.

Segadoras, Trilladoras, Aventadoras y demás aparatos para beneficiar los productos de la tierra.

Molinos y fábricas completas de harinas, movidas con fuerza de vapor ó hidráulica, con todos los adelantos más modernos y perfeccionados; aparatos para limpiar los trigos y para cerner las harinas, elevadores, roscas sin fin y demás accesorios para dicho ramo.

Tomas ó válvulas para vapor ó agua y de paso. Completo surtido de todos diámetros y formas.

Fundición de hierro y construcción de toda clase de metales.

VALLS HERMANOS

INGENIEROS CONSTRUCTORES

TALLERES DE FUNDICION Y CONSTRUCCION

Fundados en 1854

19, Calle de Campo Sagrado (ENSANCRE, RONDA DE SAN PABLO) BARCELONA

Premiados con 25 medallas de Oro, Plata, 3 Grandes diplomas de honor y 2 de Progreso, por sus especialidades.

Director-Garante D. AGUSTÍN VALLS BERGÉS, INGENIERO

Maquinaria é instalaciones completas, según los últimos adelantos, para

Fábricas y molinos de aceites para pequeñas y grandes cosechas. Prensas hidráulicas, de engranes, de molineta ó palancas, á brazo, caballería ó vapor.

Fábricas de fideos y pastas para sopa, movidas por caballería y por motor.

Fábricas de chocolates, en pequeña y grande escala; movidas á brazo, por caballería ó motor.

Fábricas de harinas y sus atajos de molinería.

Prensas para vinos, bombas, norias, malacates, etc., guillotinas. Máquinas de vapor. Motores de gas, Turbinas, Malacates, etc. Especialidad en prensas hidráulicas y de todas clases para todas las aplicaciones, con modelos de sus sistemas privilegiados. Numerosas referencias.

Dirección para telegramas: VALLS.—Campo Sagrado, BARCELONA

Teléfono núm. 595

Máquinaria para la molinera de la aceituna

DESHEUESADORA, TRITURADORA Y REMOLDEDORA

SISTEMA SALVATELLA

MARCELINO SALVATELLA

TORTOSA

Aperturas metálicas para sustituir los espartos ó cañas. Aplicables á todas las prensas de hierro en general, con privilegio de invención por veinte años.

Para datos, pedidos y presupuestos, dirigirse á su constructor

Tallor de máquinas

OPÚSCULO

SOBRE LAS PLAGAS DE LA VID

conocidas con los nombres de mildiu, antracnosis, eriosis, brown-rot, black-rot, dry-rot, mal negro, podredumbre, oídiosporium, septosporium, septoglycladium y algunas enfermedades de la vid que interesa distinguir de las invasiones parasitarias, por el

DR. D. F. GARAGARZA

Precio: UNA PESETA. Los pedidos al señor Administrador de este periódico.

CAMPOS ELÍSEOS DE LÉRIDA

CULTIVOS EN GRANDE ESCALA PARA LA EXPORTACION

Director-Propietario: D. FRANCISCO VIDAL Y CODINA

Arboles frutales de todas clases, los más superiores y nuevos que en España se conocen.

Arboles maderables, de paseo y adorno.

Plantas de jardinería.

Todo cultivado con el mayor esmero y á precios sumamente económicos.

VIDES AMERICANAS

Grandes existencias de uvas, barbados é injertos de las especies y variedades más acreditadas por su resistencia á la filoxera y á la gloriosa.

Con las plantas que esta casa ofrece, puede verificarse la reconstitución con todas las seguridades de éxito en cualquiera de los terrenos y zonas donde la vid Europea se cultiva.

Semillas de todas clases de flores, hortalizas y forrajeras, de absoluta confianza.

CEREALES DE GRAN RENDIMIENTO.—TRIGO RIETTI.—AVENA DE HUNGRÍA

PRECIOS POR CORRESPONDENCIA Se enviarán los catálogos especiales de precios corrientes de este año, gratis por el correo, á quien los pida.